



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE

Secretaría General

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 14 DE MAYO DE 2011**

**SRES. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Sánchez Mira.

**SRES. ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón  
D. José Antonio Montesinos Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. Juan Graciá Francés  
D. José Miguel Mollá Nieto  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz  
D<sup>a</sup> M. Carmen Graciá Díaz.

**Excusan su asistencia**

D. Juan García Bañón  
D. Juan Carlos Sánchez Tecles

**SR. SECRETARIO**

D. Francisco José Moya García

**SRA. INTERVENTORA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. Ángeles Aparicio Palao

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **catorce de mayo de dos mil once**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **doce horas y dieciséis minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**ORDEL DEL DÍA**

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 99 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA CIUDAD DE ALBACETE.
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 105 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA CIUDAD DE ALBACETE.
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 90 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE.
- 6º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA "ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE ALZHEIMER".
- 7º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA "SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA".
- 8º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA "A.P.A. ESCUELA DE MÚSICA".
- 9º.- ACUERDO DISOLUCIÓN "AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO LAS JORNETAS".
- 10º.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.
- 11º.- ACUERDO MEMORIA TÉCNICA Y PLIEGOS CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA.
- 12º.- ACUERDO RECTIFICACIÓN PUNTUAL INVENTARIO BIENES Y DERECHOS.



Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** del inicio de la sesión extraordinaria a celebrar convocada para ese día 14 de mayo, indicando que la convocatoria es del día 11 de ese mismo mes y que el orden del día consta de doce puntos, pasando a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna objeción a la convocatoria.

No formulándose ninguna otra objeción a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes se pasa al tratamiento y debate de los puntos incluidos en el orden del día.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Preguntados los Sres./as Concejales/as asistentes por la **Presidencia** acerca de la existencia de alguna puntualización a las Actas y no formulándose ninguna, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes las Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 31 de enero de 2011, 31 de marzo de 2.011, 26 de abril de 2.011 y 11 de mayo de 2.011 conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Por la **Presidencia** se procede a preguntar a los Sres./as Concejales/as asistentes si son conocidos los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para interesarse por el Decreto 225/11, preguntando, tras referirse al asunto de que trata, si es verdad que "La Sala" ha estado funcionando hasta ahora sin Licencia municipal, tomando la palabra la **Presidencia** para responderle que esa es una cuestión que no tiene nada que ver con la Resolución, indicándole que en otro Pleno en que tenga ruegos y preguntas haga la pregunta correspondiente.

No formulándose ninguna otra objeción y no mediando cuestión alguna por parte de los Sres./as. Concejales/as asistentes, queda por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los Nº 200/11 y 288/11, ambos incluidos, dando paso la Presidencia al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

#### **3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 99 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA CIUDAD DE ALBACETE. 4º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 105 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA CIUDAD DE ALBACETE. 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 90 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LA CIUDAD DE ALBACETE.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, quien procede a dar cuenta, en primer lugar, de la Sentencia Nº 99, dictada por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, así como del Fallo contenido en la misma, preguntando a los Sres./as. Concejales/as asistentes por la existencia de alguna cuestión. Acto seguido, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la Sentencia Nº 105, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, efectuando una serie de comentarios relativos a su trascendencia y sobre el fallo contenido en la misma y preguntando a los Sres./as. Concejales/as asistentes por la existencia de alguna cuestión. Por último, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la Sentencia Nº 90, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de la ciudad de Albacete, efectuando una serie de comentarios sobre determinados aspectos de la misma y preguntando a los Sres./as. Concejales/as asistentes por la existencia de alguna cuestión.



La Corporación queda enterada.

Concluida la dación de cuenta de las Sentencias indicadas, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que cree que debe haber sido algo involuntario, procede a indicar que no se les da cuenta de la Sentencia Nº 130/2011, refiriéndose al asunto de la misma, tomando acto seguido la palabra el Sr. Secretario de la Corporación para exponerle al Concejal popular que suben a Pleno todas las Sentencias que les llegan e interesándose por la fecha de la misma, indicándole el Sr. Mollá Nieto que es de 3 de mayo del 2.011 e indicándole el Sr. Secretario que no les ha llegado, señalando el portavoz popular que puede dar cuenta él e indicándole la **Presidencia** que no puede dar cuenta y que da cuenta el equipo de gobierno pero que, en cualquier caso, es muy fácil de comprobar en el registro, señalando, tras interesar del Sr. Mollá Nieto si la ha obtenido del registro y responder éste de manera negativa, que en el momento que llegue al Ayuntamiento se dará cuenta de ella.

#### **6º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA “ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE ALZHEIMER”.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Bienestar Social y Políticas de Igualdad, **Sra. Sánchez Sáez**, quien procede a exponer que traen a Pleno la subvención directa que afecta a la “Asociación de Amigos de Alzheimer”, señalando que en la Comisión de Bienestar Social y Políticas de Igualdad del día 11 de marzo el Dictamen de la Comisión fue favorable por los grupos políticos allí representados. Prosigue la Sra. Sánchez Sáez refiriéndose a la cuantía aprobada y, entre otros extremos, al Convenio firmado con la Junta y a la realización de reajustes si fuera necesario, así como a los gastos financiados por el Ayuntamiento, pasando a felicitarse por el centro que tienen.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que como no podría ser de otra manera están a favor de la concesión de la subvención y referirse a la labor de la asociación, procede a manifestar su disconformidad con el momento estando en plena campaña electoral y a reprochar, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que estén haciendo un uso abusivo de todas las posibilidades que tienen de estar apareciendo en los medios, precisando que les parece que es algo que roza lo despótico y lo vergonzoso, pasando a referirse a ciertas actuaciones de los Concejales socialistas durante la campaña.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para indicarle que el asunto que se trata es la subvención a la Asociación de Alzheimer y no otro en un Pleno perfectamente convocado y absolutamente legal, pasando a exponerle que si tiene alguna reclamación acerca de la campaña electoral se dirija a la Junta Electoral y allí lo hace y que no tienen por qué aguantarle sus insultos, precisándole entre los comentarios del Sr. Mollá Francés que ya se los aguantan en los mítines y que esto es el Pleno del Ayuntamiento de Caudete y que ahí no le permiten sus impertinencias, pasando a continuación a señalarle que se centre en el tema o pasa al tema siguiente.

Retomada la palabra toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para pedirle a la Presidencia que todo eso que ha dicho, precisando que es un insulto hacia su persona, sea capaz de demostrarlo como otros tantos insultos que está haciéndole a él y a su partido a lo largo de la campaña, pasando a indicarle que el único que está abusando de toso eso es él y que está dando una opinión de algo, siendo interrumpido en ese punto de nuevo por la **Presidencia**, quien procede a expresar que están en el punto seis y que pasan a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (99.315,20 euros) con cargo a la aplicación 231.48902 - “SUBVENCIÓN CENTRO DE DÍA“- del Presupuesto General vigente en concepto de subven-



ciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2º.- Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y 22.2, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la siguiente subvención de carácter nominativo en los términos y por el importe que se indican:

SUBV. CENTRO DE DÍA: 99.315,20 euros  
"ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE ALZHEIMER DE CAUDETE"

3º.- Notificar el presente Acuerdo al beneficiario, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

### 7º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA "SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA".

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Cultura, **Sra. Vinader Cañadas**, quien, tras referirse al punto del orden del día, procede a dar cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Cultura para la concesión directa de una subvención a la "Sociedad Unión Musical Santa Cecilia de Caudete" por importe de 15.000 euros, pasando a señalar, tras referirse al informe de la Interventora Acctal., que el Dictamen de la Comisión Informativa del pasado 11 de mayo resultó favorable por unanimidad.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que están igualmente a favor de la subvención como no podía ser de otra manera, procede a objetar que siguen opinando lo mismo, pasando a puntualizar que esto es abusar del poder que te da estar en el gobierno y que conceder esta ayuda en esos momentos en que están de campaña electoral cuando han tenido tiempo más que suficiente les parece que es un acto más de abuso.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Cultura, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponerle al portavoz popular que no es precisamente porque estén en campaña electoral ni sea el año 2.011 sino porque todo el tiempo que llevan al frente del Ayuntamiento como equipo de gobierno se han estado concediendo esas subvenciones, precisando que lo raro hubiera sido que no lo hubieran hecho ese año y que no sabe de qué se extraña cuando el apoyo por parte del equipo de gobierno ha estado manifiesto en todo ese tiempo atrás. Tras referirse a los plazos, a las cuestiones de Secretaría y de administración y a su aprobación en un Presupuesto con esa cantidad, procede la Sra. Vinader Cañadas a indicar que lo único que hacen ahora es concederlo pero que no es nada inusual el que hoy lo traigan a Pleno o en esas fechas. Tras referirse a la posible coincidencia de fechas de aprobación de la concesión en el pasado, prosigue la Concejala de Cultura manifestando su deseo de ratificar el apoyo manifiesto que el Ayuntamiento ofrece a las asociaciones culturales y de todas las áreas en todo lo que les haga falta, refiriéndose a su contribución no solo económicamente sino con otros medios.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras reiterar que están de acuerdo, procede a exponer que hay algo que se llama ética que, en alusión a los Concejales del equipo de gobierno, no la están utilizando y que entonces les parece un abuso en toda regla. Tras indicar que no van a poner más calificativos porque no hacen falta, puntualizando que la palabra abuso lo define todo perfectamente, continúa su intervención el portavoz popular indicando que van a votar a favor pero que repite que hay momentos y circunstancias en las que se requiere un poco de ética y de conocimiento y que, en este caso, el equipo de gobierno no lo está utilizando para nada, concluyendo su intervención indicando que está abusando de su poder.

Concluida la intervención del portavoz popular, toma la palabra la **Presidencia** para expresarle al Sr. Mollá Nieto que no le tendrán en cuenta eso de la ética y que no se lo merece, dando



paso a la votación entre las protestas del Sr. Mollá Nieto, quien solicita réplica, generándose cierto debate entre diversos Concejales.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros) con cargo a la aplicación 334.78005 -"SUBVENCIÓN UNIÓN MUSICAL EDIFICIO SOCIAL"- del Presupuesto General vigente en concepto de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2º.- Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y 22.2, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la siguiente subvención de carácter nominativo en los términos y por el importe que se indican:

SUBVENCIÓN UNIÓN MUSICAL EDIF. SOCIAL: "SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE"	15.000,00 euros
---	-----------------

3º.- Notificar el presente Acuerdo al beneficiario, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

#### **8º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA "A.P.A. ESCUELA DE MÚSICA".**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejales de Educación, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que, como todos los años, traen a Pleno la concesión de las ayudas directas que se aprobaron en el Presupuesto del año 2.011. Tras referirse a los dos tipos de subvenciones existentes en el Presupuesto del año 2.011, continúa el Concejales centrándose, en la necesidad de hacerlo en ese momento, en la contabilización de las mensualidades que se están pagando a diversas asociaciones como anticipos cuando se deben contabilizar como gasto directo, en la imposibilidad de atrasar más por los efectos postelectorales sobre los plazos y en el adelanto del trabajo del nuevo gobierno. Continúa su intervención el Sr. Montesinos Sánchez centrándose en la concesión de la ayuda para la Escuela de Música, pasando a dar cuenta de la cantidad mensual que recibe del Ayuntamiento fundamentalmente para el pago de los profesores y a indicar que la concesión se estaba pagando como todos los años como anticipo a cuenta y que cuando se hace el acto formal que están haciendo hoy de concesión de la ayuda se hacen como ayuda directa. Tras referirse a la labor de la Escuela de Música y Danza, procede a indicar el Concejales de Educación que esto no es más que un mero trámite administrativo necesario y que se hace por eficacia de gestión, pasando a señalar que la Comisión Informativa lo aprobó por unanimidad y que ellos traen el acto formal de concesión de la ayuda para todo el año 2.011.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que igualmente que ocurre con las anteriores están totalmente a favor, procede a puntualizarle al Concejales de Hacienda que los Ayuntamientos se constituyen los días 11 y 12 de junio y no de julio, precisando que estarían dentro de plazo de querer y que se espera uno a después de las elecciones y evitan el tener que pasar ahí el bochorno de ver cómo el equipo de gobierno utiliza estas subvenciones para darse autobombo y para intentar ganarse el voto de los ciudadanos. Tras reiterar que piensa que es una cuestión de ética totalmente, continúa el portavoz popular exponiendo que van a votar a favor y que no tienen ningún interés en hacer yesca de este tema, concluyendo su intervención reiterando que van a votar a favor.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejales de Educación, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicar que no ha visto el autobombo por ningún sitio, procede a exponer que están diciendo todos que es una actividad formal y que el autobombo lo ve el Sr. Concejales y que los demás no lo ven. Prosigue su intervención el Concejales de Educación indicándole al portavoz popular que votaron en contra de los Presupuestos que llevaban esta sub-



vención y que votaron en contra de buena parte de los proyectos que trajeron al Pleno para la Escuela Municipal de Música y Danza, pasando a indicarle, tras referirse a la aprobación del proyecto de reforma de la Escuela Municipal de Música y Danza pese a su voto en contra, que no venga ahora a hacer demagogia preelectoral. Acto seguido, continúa el Sr. Montesinos refiriéndose a la falta de apoyo de los Concejales populares a los proyectos que fueran a favor de la educación de la música en su pueblo, precisando que incluso votaron en contra de los Presupuestos municipales que recogían esas subvenciones, pasando a reiterar que no ha visto ningún autobombo ahí, a señalar que ahí han venido a hacer un trámite administrativo y a indicarle al Sr. Mollá Nieto que éste lo único que ha hecho ha sido mirarse al ombligo como ha estado haciendo estos cuatro años y que ellos han venido a trabajar por los ciudadanos y no para que el Partido Popular se sienta bien o mal, puntualizando que no algo que esté dentro de sus objetivos y que dentro de éstos está qué sienten, qué necesitan y qué pueden hacer por los ciudadanos y, en ese caso, por las asociaciones a las que han traído las subvenciones.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle al Sr. Montesinos que éste miente mucho y que eso no es bueno, procede a referirse al voto en contra en la Diputación a un punto concreto y no a un Presupuesto en general, señalando acto seguido que ahí votaron en contra a los Presupuestos en su conjunto porque en su conjunto la liquidación demostrará que no eran buenos igual que ha demostrado que no son buenos los de 2.010, señalando acto seguido que no votaron a favor porque no les dan la oportunidad de votar a favor cuenta por cuenta y que dentro del conjunto lo votaron en contra porque es más malo que bueno. Acto seguido, procede el portavoz popular a centrarse en los puntos específicos que están hablando relativos a ayudas y subvenciones, señalándole al Sr. Montesinos al respecto que desde el primer momento en que las proponen las han votado a favor, pasando a expresarle a éste que no sea demagogo porque no le favorece nada y a indicar que el Partido popular ha votado el 97% de las propuestas que realiza el equipo de gobierno abstención o voto a favor, pasando a objetar, en referencia a los Concejales socialistas, que a éstos el simple hecho de que discrepen en cuanto a qué hacer y cómo hacerlo lo toman como ir en contra, expresando que eso es mentir a los ciudadanos y que ellos dan su opinión porque la tienen, que ellos intentan mejorar las propuestas porque creen que lo pueden hacer y que eso, en referencia a los Concejales socialistas, les cae muy mal. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiéndole al Sr. Montesinos, en referencia a los Concejales socialistas, que no admiten que se les hagan propuestas de ningún tipo y que, como no lo admiten, resulta que lo utilizan de cara a la gente, en alusión a los Concejales populares, como que están en contra, pasando a retar a los Concejales del equipo de gobierno a sacar los Libros de Actas de los últimos 4 o 12 años y verán como superan el 90% los votos a favor del Partido popular, precisando que lógicamente han votado alguna en contra, generándose cierto debate acerca de la votación en contra de los populares del proyecto de la Escuela de Música en el que el portavoz popular reta al Concejal de Educación a comprobarlo, generándose acto seguido cierto debate adicional entre varios Concejales. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Nieto efectuándole una serie de consideraciones al Sr. Montesinos sobre las explicaciones que le va a dar cuando ya no le pueda contestar, sobre que no es verdad lo que dice e indicándole que es malo tirarse tantos años mintiendo como ha mentido él y queriendo dejar como mentirosos a los demás, concluyendo su intervención refiriéndose, entre otros extremos, a la nobleza del Partido Popular en el Pleno como esperan, en referencia a los Concejales socialistas, que éstos sean a partir del día 22.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Educación, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras referirse a la falta de apoyo de los populares al proyecto de la Escuela de Música y a otros proyectos, procede a retar al portavoz popular a que dijera qué proyectos a apoyado éste de verdad, precisándole que, sinceramente, a muchos se ha abstenido, con algunos ha votado en contra pero que ningún proyecto de ese equipo de gobierno ha sido apoyado por aquél sinceramente y que por muchos votantes del Partido Popular sí han sido apoyados. Prosigue su intervención el Concejal de educación indicándole al Sr. Mollá Nieto que le ha llamado mentiroso, demagogo y que le ha dicho que lleva muchos años mintiendo, precisándole que eso para él son insultos gravísimos, señalándole, tras ciertos comentarios del Sr. Mollá Nieto, que hoy no le ha dicho nada insultante, que el único que ha insultado



ahí hoy ha sido aquél y que le consta que en su casa estas cosas también son insultos graves porque conoce y aprecia a buena parte de su familia, reiterándole los comentarios sobre el carácter de insulto grave de lo que ha dicho, preciándole que él no le ha hecho ni se merece ningún insulto grave. Concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que lo que traen en ese punto del orden del día es la concesión de una ayuda de 60.000 euros como todos los años para la Escuela de Música y Danza de Caudete y refiriéndose a la labor desarrollada por la misma.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros) con cargo a la aplicación 334.48900 -"SUBVENCIONES ESCUELA MÚSICA"- del Presupuesto General vigente en concepto de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

2º.- Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y 22.2, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la siguiente subvención de carácter nominativo en los términos y por el importe que se indican:

SUBVENCIONES ESCUELA MÚSICA: "A.P.A. ESCUELA DE MÚSICA"	60.000,00 euros
--	-----------------

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los beneficiarios, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

#### **9º.- ACUERDO DISOLUCIÓN "AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO LAS JORNETAS"**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, tras indicar respecto del punto que es de mero procedimiento porque la Agrupación de Interés Urbanístico "Las Jornetas" ya ha terminado el fin para el que se creó, procede a exponer que a la hora de disolver la agrupación ha sido requerido por parte del Notario que la Administración actuante tiene que emitir el acuerdo de disolución, pasando a precisar que por eso traen al Pleno la adopción del acuerdo de disolución de dicha Agrupación porque las obras fueron recepcionadas en el año 2007, han cumplido su objetivo y que, por tanto, por parte del Pleno lo único que les corresponde es acordar la disolución de la agrupación para que así lo puedan realizar en la Notaría y hacer los trámites procedimentales. Acto seguido, procede la Sra. Vinader Conejero a expresar su felicitación a dicha agrupación, precisando que sobre todo a su presidenta, porque ha sido la primera agrupación de interés urbanístico que en Caudete se ha creado y que ha desarrollado un suelo, animando a los propietarios de parcelas a ponerse de acuerdo para desarrollar así el urbanismo en Caudete, pasando a precisar que acordarían la autorización para la disolución y, tras cierto debate acerca de la votación en Comisión Informativa, que tiene el Dictamen favorable de la Comisión.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicarle a la Concejala que es tal la ilusión y el ánimo que tienen de dejarles en mal lugar que ya iba a decir algo que no es cierto, precisando que votaron a favor y que ahora van a volver votar a favor, pasando a continuación a aludir a la política que llevan de desgaste y machaque al candidato del Partido Popular, precisando que es lo único que les ilusiona en ese tiempo y, entre otros extremos, que están a favor.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien procede a expresarle al portavoz popular que están a favor porque en ese caso no se puede estar de otra manera porque es un procedimiento de puro trámite, reiterando la necesidad de la autorización por parte del Pleno para la disolución. Tras referirse al carácter del asunto, procede la Sra. Vinader Conejero a indicarle al portavoz popular, en referencia a los Concejales de su grupo, que en los Planes Provinciales votaron en contra



dos ocasiones diferentes, pasando a exponer a continuación que simplemente vienen ahí para traer temas que interesan a los ciudadanos y para satisfacer los intereses de los ciudadanos y no para machacar a nadie, precisándole al portavoz popular que a lo mejor es él quien intenta dejar en mal lugar a otras personas pero no ellos, señalando que simplemente traen los temas que los ciudadanos les invitan a traer o que piensan que son interesantes para el desarrollo y el progreso de su pueblo.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle a la Sra. Vinader Conejero en referencia a los Concejales del equipo de gobierno que sólo son éstos los que traen buenas propuestas para el pueblo y el Partido Popular no, procede a exponerle que parece ser que ha olvidado que la labor de la oposición es llevar un seguimiento de todas las propuestas que hace el equipo de gobierno e intentar modificarlas y mejorarlas en la medida de lo posible y que es su labor y que se la encomienda así la Constitución, precisándole, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que les molesta que puedan hacer alguna aportación que pueda ser positiva y opinar, pasando a reiterar que son oposición. Continúa el portavoz popular exponiendo, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que cuando a partir del día 22 éstos pasen a ser oposición espera que hagan una oposición igual de honesta y noble que la que han hecho ellos como mínimo. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto indicándole a la Concejala de Urbanismo que, por lo demás, no le quepa ninguna duda de que el Partido Popular quiere lo mejor para su pueblo pero que lo que ocurre es que las funciones que tienen son diferentes, citando la de gobierno y la de controlar la gestión y las propuestas que hacen.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien tras referirse a su paso por la oposición, procede a expresarle al portavoz popular que en las Comisiones lo que hacían también era aportar ideas y trabajar, puntualizándole al portavoz popular en referencia a los Concejales de su grupo que, por ejemplo, en las Comisiones que tuvieron el otro día simplemente se dedicaron a votar sin dar más explicaciones. Continúa su intervención la Sra. Vinader Conejero exponiendo que en los años en que es Concejala lo único que ha intentado es mejorar su pueblo y que la gente les conoce, pasando a recordarle al Sr. Mollá Nieto cierta actuación en el Pleno relativa al polígono industrial, generándose cierto debate entre ambos Concejales en el que la Sra. Vinader Conejero le indica que hay que acordarse de todas las cosas y estar en cada momento lo que hay que hacer. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero exponiéndole al portavoz popular que en esos cuatro años no le ha oído en ninguna Comisión debatir sobre los temas importantes para su pueblo y, en referencia a los Concejales populares, que donde no estaba la televisión prácticamente no han participado, que se han esperado a debatir los temas en los Plenos y que ni siquiera han hecho propuestas serias. Tras indicar que lo que intentan es conseguir los mejores proyectos para su pueblo, procede a indicarle al portavoz popular que, si le es sincera, de éste no le ha venido ningún proyecto para Caudete, precisando que los proyectos importantes para Caudete o lo han votado en contra, o se han abstenido o le han puesto miles de reparos y que, cuando han visto que era bueno para Caudete y que los ciudadanos lo disfrutaban, entonces los han apoyado, concluyendo su intervención indicándole al portavoz popular que eso no es serio.

Concluida la intervención de la Sra. Vinader Conejero, toma la palabra la **Presidencia** para pasar a votación, pasando a indicarle al Sr. Mollá Nieto, ante la solicitud de éste para responder a la Concejala de Urbanismo, que éste se siente siempre aludido pero que le pasa que echa la caña y luego espera a ver que pasa, generándose debate y pasándose por la Presidencia a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Autorizar la disolución de la agrupación de Interés Urbanístico "Las Jornetas", con C.I.F. nº G-02324598, de acuerdo con el informe emitido por los Arquitectos municipales, del que se desprende que se han verificado los fines por los que fue creada y que se han cumplido los





compromisos de urbanización asumidos, habiéndose recepcionado las obras de urbanización en Acta de Recepción de fecha 23 de mayo de 2.007.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo al departamento de Obras y Urbanismo de este M.I. Ayuntamiento a los efectos procedentes en Derecho.

#### **10º.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a exponer que hoy traen a Pleno otra cuestión que es de trámite normal del Ayuntamiento, refiriéndose a la dación de cuenta de que se ha producido la aprobación de la liquidación del año 2.010, precisando que en los tiempos que corren no es algo que un equipo de gobierno quiera hacer si no fuera un trámite obligado y necesario. Acto seguido, procede el Concejal de Hacienda a exponer que por Resolución 274/11 se liquida el Presupuesto del ejercicio 2.010, pasando a dar cuenta de la misma así como a referirse a los datos de los informes de Intervención y demás que van en el cuerpo de la liquidación y, entre otros extremos, a la aprobación de la Cuenta General antes de la toma de posesión del nuevo gobierno

La Corporación queda enterada.

#### **11º.- ACUERDO MEMORIA TÉCNICA Y PLIEGOS CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a expresar que alguien puede pensar que cualquier trámite de gobierno en las fechas en que están que es utilizado en campaña electoral pero que, sin embargo, el gobierno municipal tiene que seguir trabajando, pasando a exponer que no pueden pensar en que si eso va a ser interpretado de una manera o de otra sino que tienen que seguir trabajando y gestionando hasta que sea necesario y posible. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos Sánchez refiriéndose a la terminación del edificio que está encima de la Piscina Cubierta e indicando que eso se hizo a petición del equipo directivo de la "Sociedad Unión Musical Santa Cecilia de Caudete" con el fin de ceder los locales para ubicar allí su sede social, la sala de ensayos y las aulas donde los músicos mejoran sus estudios de música, pasando a exponer que eso se hizo hace muchos meses y que tenían pendiente el inicio del procedimiento administrativo de cesión. Tras referirse a la actividad y a otras cuestiones relacionadas con la Sociedad Unión Musical Santa Cecilia, procede el Concejal a indicar que es una obligación que ese Ayuntamiento termine los trámites de cesión de los locales que están encima de la Piscina Municipal, precisando que algo que se hizo en efecto hace ya muchos meses tiene que quedar reflejado en los papeles y cuanto antes mejor. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez exponiendo que hoy traen a Pleno, precisando que espera que con la unanimidad de todos los grupos políticos y seguro que con la unanimidad de la sociedad caudetana, el inicio de los trámites administrativos que deben culminar en la cesión formal de esos locales comerciales, pasando a dar cuenta de ciertos extremos relacionados con la concesión y a referirse al Pliego de Cláusulas y a la Memoria Técnica, concluyendo su intervención proponiendo la aprobación del inicio del expediente de cesión.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que no es sospechoso que, habiendo tenido prácticamente año y medio, coincida ahora con esas fechas el traerlo ahí a iniciarlo, pasando a expresar que no es sospechoso, que no sospecha para nada y que, como no puede ser de otra manera y parece que hay prisa, el Partido Popular está a favor del inicio, volviendo a repetir que no sospechan en absoluto de la idoneidad del momento para iniciar este trámite.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a expresarle al portavoz popular que lo que a éste no le gusta es que el Ayuntamiento siga trabajando y que le hubiera gustado que no hubieran hecho nada y que así hubiera sido feliz pero que ellos no están para que él sea feliz sino para otra cosa, precisando que es lo que cree que debía hacer aquél también, pasando a indicarle



que no le parece bien que en un tema como este ensucie ese debate con esas películas porque esto es mucho más serio que como aquél plantea las cosas. Prosigue su intervención el Concejal de Hacienda indicándole a la Presidencia que podrían decir muchas más cosas pero que cree que con el agradecimiento a la labor de la sociedad cultural a la que se hace la concesión, con la descripción de esa labor que han hecho durante tantos años y diciendo que lo único que pretenden la junta directiva de la Asociación Musical Santa Cecilia, sus socios y los Concejales y el Alcalde que aprueban esa cesión es que esa labor que llevan tanto tiempo haciendo siga así y se mejore si es posible.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a indicar que el Partido Popular también agradece la enorme labor que hace esta Asociación, que indudablemente van a tener su apoyo siempre y que no va a perder ni un segundo en contestar al Sr. Montesinos porque no se lo merece.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a dar las gracias también en este caso al Sr. Mollá.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Técnica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público mediante la instalación de un Centro Cultural en las plantas baja y primera del complejo de la Piscina Cubierta Municipal sita en el nº 5 del Paseo Luis Golf de este Municipio.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente durante treinta días mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

**TERCERO.-** Justificar la procedencia de la adjudicación directa en el supuesto contemplado en los artículos 93.1 y 137.4, letra b), de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, si bien este extremo deberá acreditarse fehacientemente por la entidad beneficiaria.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la entidad solicitante para que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la adjudicación de la concesión, presente la documentación exigida por la legislación aplicable con carácter previo a la adjudicación de la concesión y manifieste expresamente la aceptación de las bases de la adjudicación de la concesión.

#### **12º.- ACUERDO RECTIFICACIÓN PUNTUAL INVENTARIO BIENES Y DERECHOS.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, tras indicar que se trata también de una cuestión de trámite administrativo, procede a exponer que los servicios administrativos y de obras del Ayuntamiento culminaron a tiempo este expediente, precisando que lleva algún tiempo en tramitación, y que como trámite administrativo lo traen a Pleno para resolverlo definitivamente. Prosigue el Sr. Montesinos indicando que alguien puede pensar también que este trámite normal pueda ser utilizado demagógicamente en campaña electoral, indicando que efectivamente el hecho de seguir gobernando es un acto positivo y, obviamente, alguna persona puede interpretar que se trate de un acto de campaña electoral. Acto seguido, continúa el Concejal de Hacienda centrándose en el asunto del orden del día, dando cuenta de ciertos aspectos relacionados con la parcela a incorporar al Inventario, pasando a explicar que lo que se hace en estos casos es cambiar la calificación de los terrenos y se cambia en el Inventario de Bienes para, posteriormente, hacer una permuta de manera que los colindantes puedan usar esa parcela y a cambio le den al mu-



nicipio una parcela cuadrada en uno de los extremos de la propiedad que pueda ser utilizada por el propio municipio, concluyendo su intervención el Concejal expresando que lo que traen es la rectificación del Inventario General.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a recordarle al Sr. Montesinos que la labor de la oposición también es un acto positivo que está recogido en la Constitución y que el Partido Popular ejerce en su derecho porque es la labor que le corresponde hacer, pasando a insistir en que están de acuerdo como dijeron en la Comisión con esta propuesta.

Concedida por la Presidencia y tras cierto debate, toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a dar cuenta de la Resolución por la que se autoriza la segregación del vial.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación Local mediante la inscripción en el mismo como finca independiente de la siguiente:

Naturaleza: URBANA                      Situación: Avda. de la Libertad esq. Avda. de las Jornetas  
Linderos:

NORTE: parcela propiedad de D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen y D. Francisco Manuel Requeña Bañón

ESTE: parcela propiedad de D. Manuel Jiménez Martínez

SUR: Avda. de La Libertad

OESTE: Avda. de Las Jornetas

Superficie: 802 m<sup>2</sup> según informe técnico

Naturaleza del dominio: bien de dominio y uso público local

Signatura de inscripción registral: pendiente de inscripción

Valor: 48.120 euros según informe técnico.

**SEGUNDO.-** Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las trece horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste se autoriza el presente documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,